

MAR DEL PLATA, 17 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-3819/14, de fecha 21 de octubre de 2014, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Señorita Silvia Leonor Rignonatto, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada alumna, con el detalle de asignaturas a considerar, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que, a fojas 04/85, se adjunta la documentación presentada por la alumna interesada, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre el particular.

Que, a fojas 86/87, obra el informe elaborado por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la mencionada alumna.

Que, de fojas 89/91 vuelta lucen los informes producidos por los profesores a cargo del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento por equivalencia, se peticiona.

Que, a fojas 93, se adjunta el informe de la Secretaría Académica, con el detalle de asignaturas a reconocer, a través de una Resolución de Decanato.

Que, a fojas 94/95, se glosa la Resolución de Decanato N° 139/15, mediante la cual se le reconocen a la interesada, algunas de las asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que, a fojas 97 vuelta, la alumna Señorita Silvia Leonor Rignonatto se notifica del referido acto administrativo y solicita la continuidad del correspondiente trámite de reconocimiento de las asignaturas pendientes, listadas a fojas 01.

Que, a fojas 98 vuelta, lucen los informes de los responsables de las asignaturas Nivel de Idioma I y Nivel de Idioma II, recomendando el reconocimiento de las mismas.

Que a fojas 99 vuelta se adjunta el informe de la Dirección del Departamento de Letras, por el cual se recomienda reconocer la asignatura "Latín I".

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 316/16, le reconocen a la alumna de marras, las asignaturas "Nivel de Idioma: Inglés I", "Nivel de Idioma: Inglés II" y "Latín I" (asignatura optativa del Área del Lenguaje), por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que, a fojas 105, la interesada solicita el reconocimiento de las asignaturas “Lógica I” y “Lógica II”, por equivalencia con la asignatura “Lógica I”, y la asignatura “Problemas Especiales de ética” en calidad de asignatura optativa, de acuerdo con la fundamentación expuesta a tal fin.

Que, a fojas 107/112, se agrega el programa de la asignatura “Problemas Especiales de ética”, cursada y aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que, a fojas 115, y de acuerdo con los informes producidos por los profesores de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona, autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

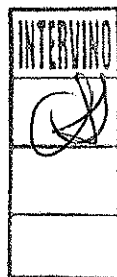
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

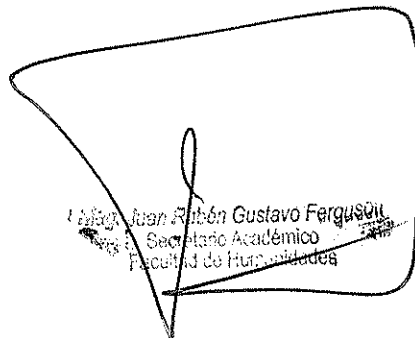
ARTÍCULO 1°.- Reconocer, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, **Señorita Silvia Leonor RIGONATTO** (DNI N° 11.352.175 – Matrícula Universitaria N° 19982/14), la asignatura **LÓGICA II**, por equivalencia con la asignatura “Lógica I”, cursada y aprobada por la peticionante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

ARTÍCULO 2°.- No hacer lugar, para la alumna citada en el artículo precedente, al reconocimiento de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**, por equivalencia con la asignatura “Problemas especiales de Ética”, cursada y aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en razón del informe desfavorable de la Profesora Titular de dicha asignatura.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 482




Juan Ribón Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades